

COMISSÃO LATINO-AMERICANA  
DE AVIAÇÃO CIVIL



LATIN AMERICAN CIVIL  
AVIATION COMMISSION

COMISIÓN LATINOAMERICANA DE AVIACIÓN CIVIL

SECRETARÍA  
APARTADO 27032  
LIMA, PERÚ

CLAC/GEPEJTA/41-NE/09  
19/06/18

**CUADRAGÉSIMA PRIMERA REUNIÓN DEL GRUPO DE ESPECIALISTAS EN  
ASUNTOS POLÍTICOS, ECONÓMICOS Y JURÍDICOS DEL TRANSPORTE  
AÉREO (GEPEJTA/41)**

(Ciudad de Guatemala, Guatemala, 19 y 20 de junio de 2018)

**Cuestión 5 del**  
**Orden del Día:**                    **Seguridad Operacional**

**Cuestión 5.1 del**  
**Orden del Día:**                    **Informe de cumplimiento y avance de Macrotarea**

(Nota de estudio presentada por Brasil – Punto Focal “Seguridad Operacional”)

**Antecedentes**

1. Durante el bienio 2017-2018, Brasil presentó cuatro propuestas de trabajo involucradas al tema Seguridad Operacional:
  - a. Establecer un canal de comunicación para verificación de informaciones antes de autorización de vuelo en aviación general;
  - b. Desarrollar iniciativas referentes a Asistencia a Víctimas de Accidente Aeronáutico y Apoyo a sus Familiares;
  - c. Compartir agenda de trabajo y ofertar cooperación en temas de seguridad operacional relacionados con los Paneles de que la ANAC participa en la ANC de la OACI;
  - d. Analizar la posibilidad de los miembros de la CLAC apoyaren Notas de Estudio en la 13ª Conferencia de Navegación Aérea de la OACI.
  
2. El objetivo de esta nota de estudio es presentar al GEPEJTA el informe preliminar del nivel de cumplimiento a la fecha de esas propuestas de trabajo, así como el nivel que se podrá alcanzar hasta el final del actual bienio.

### **Análisis de la propuesta presentada**

#### **A: Establecer un canal de comunicación para verificación de informaciones antes de autorización de vuelo en aviación general**

3. Durante la Trigésimo Octava Reunión del Grupo de Expertos en Asuntos Políticos, Económicos y Jurídicos del Transporte Aéreo (GEPEJTA/38), que tomó parte en Isla de Flores, Guatemala, de 31 de mayo al 2 de junio de 2017, Brasil presentó la Nota de Estudio CLAC/GE/38-NE/09. En el documento, Brasil observó que la verificación de documentación de la aeronave y de la tripulación por una autoridad de aviación civil con la autoridad de otro país que la emitió puede ser necesaria en algunos casos. Sin embargo, argumentó que todavía no había un canal directo de comunicación entre los Miembros de la CLAC que permitiese a los países consultar los demás para averiguar informaciones.

4. Por ese motivo, la Nota de Estudio contenía un formulario para que los miembros informasen sitio de internet y contacto de puntos focales para confirmación de informaciones relativas a aeronaves y tripulación, como: habilitación de pilotos, certificación de medicina aeronáutica de Pilotos, certificación de aeronavegabilidad, matrícula de aeronaves y seguro para cubrir daños a terceros en suelo.

5. El producto principal de esa iniciativa fue la creación de un *link* en el sitio de la CLAC abrigando esas informaciones, las cuales están disponible en [http://clacsec.lima.icao.int/2018-Encuesta/Can\\_Com.html](http://clacsec.lima.icao.int/2018-Encuesta/Can_Com.html). Ese canal de comunicación posibilita a las autoridades de aviación civil de los Estados Miembros de la CLAC se consultaren para averiguar informaciones sobre aeronaves y tripulaciones antes de una autorización de vuelo en la aviación general o cuando necesario.

#### **B. Desarrollar iniciativas referentes a Asistencia a Víctimas de Accidente Aeronáutico y Apoyo a sus Familiares**

6. Durante la 38ª Reunión del GEPEJTA, Brasil presentó la Nota de Estudio CLAC/GE/38-NE/10. En el documento, Brasil recordó que accidentes aéreos de larga escala y de gran repercusión ocurridos en los primeros años de la ANAC llevaron la Agencia a establecer como una de sus prioridades la fiscalización del nivel de cumplimiento de la IAC 200-1001, reglamento que trata de la Asistencia a Víctimas de Accidente Aeronáutico y Apoyo a sus Familiares.

7. La experiencia adquirida y el conocimiento construido por la ANAC en ese tipo de operación permitió establecer algunos punteros que, ciertamente, pueden ser discutidos y mejorados a partir de las experiencias de otros países y del intercambio de mejores prácticas de fiscalización del cumplimiento de los reglamentos de aviación civil en general y, en particular, de aquellos que tratan de la asistencia a víctimas y a familiares de víctimas de accidentes aéreos, en acuerdo con el establecido en los Doc 9973 y Doc 9998 de la OACI.

8. Por ese motivo, Brasil propuso la creación de un Grupo Ad Hoc sobre el tema con los siguientes objetivos:

- En un primer momento, realizar teleconferencias con el objetivo inicial de cambiarse experiencias respecto a normativas y mejores prácticas nacionales.
- En un segundo momento, realizar actividades prácticas como:
  - ✓ Establecer una base de datos con contactos de responsables por la fiscalización de los reglamentos que tratan de asistencia a las víctimas;

- ✓ Realizar el diagnóstico propuesto en la Resolución CLAC A22-13 (guía de orientación para la provisión de asistencia a las víctimas); y
- ✓ Realizar simulaciones conjuntas, binacionales o multinacionales, periódicas, en las principales bases de empresas aéreas que operan en más de un país en el ámbito de la CLAC.

9. En ese sentido, se conformó el Grupo Ad Hoc de lo cual hacen parte Brasil (ponente), Argentina, Guatemala y República Dominicana. En seguimiento, Brasil intentó agendar teleconferencias en diversas ocasiones, pero no logró obtener respuesta de confirmación de los demás miembros del Grupo Ad Hoc para la realización de la teleconferencia.

10. El principal producto de esa propuesta de trabajo fue presentar en detalles como el tema es tratado en Brasil. Además, la ANAC sigue realizando simulaciones en empresas aéreas y se coloca a disposición para desarrollar iniciativas con cualquier miembro que tenga interés en participar de un ejercicio de simulación.

### **C. Compartir agenda de trabajo y ofertar cooperación en temas de seguridad operacional relacionados con los Paneles de que la ANAC participa en la ANC de la OACI**

11. Durante la última Reunión del Grupo de Expertos en Asuntos Políticos, Económicos y Jurídicos del Transporte Aéreo (GEPEJTA/40), que tomó Parte en Santiago de Chile, el 5 de abril de 2018, Brasil presentó la Nota de Estudio CLAC/GE/40-NE/12. El documento informa que Brasil participa, en calidad de miembro, de todos los 17 paneles que componen la Comisión de Navegación Aérea (ANC) de la OACI. Específicamente, la ANAC participa, en calidad de miembro, de los siguientes paneles que tratan de temas relacionados a Seguridad Operacional:

- Panel de Operaciones de Vuelo – Flight Operation Panel (FLTOSP);
- Panel de Gestión de la Seguridad Operacional – Safety Management Panel (SMP);
- Panel de Mercancías Peligrosas – Dangerous Good Panel (DGP);
- Panel de Diseño y Operaciones de Aeropuertos – Airport Design and Operation Panel (ADOP);
- Panel de Aeronavegabilidad – Airworthiness Panel (AIRP);
- Panel de Sistema de Aeronaves Pilotadas a Distancia – Remotely Piloted Aircraft System Panel (RPASP).

12. En ese sentido, Brasil entiende que es relevante compartir la agenda de trabajo desarrollada en los paneles de seguridad operacional de la ANC y buscará traer para apreciación de los miembros de la CLAC los trabajos promovidos en esos paneles. Además, ANAC se colocó a disposición de los miembros para cooperar junto a los países que tengan interés relativo a los temas relacionados a los referidos paneles de seguridad operacional.

13. El mismo documento presentó informaciones generales de cada uno de los 06 referidos paneles de Seguridad Operacional, con datos como: composición, documentos de referencia, objetivos, áreas responsables de la ANAC y respectivos subgrupos de que participan las áreas responsables. Como la propuesta de trabajo se presentó en el último GEPEJTA, ese documento y la oferta de cooperación son los productos de esa propuesta de trabajo hasta el final de del bienio.

14. Para el próximo bienio (2019-2020), Brasil pretender se profundizar en el tema, presentando trabajos con informaciones más actualizadas y detalladas de cada uno de los referidos Paneles de la ANC.

**D. Analizar la posibilidad de los miembros de la CLAC apoyaren Notas de Estudio en la 13ª Conferencia de Navegación Aérea de la OACI.**

15. Durante la última Reunión del Grupo de Expertos en Asuntos Políticos, Económicos y Jurídicos del Transporte Aéreo (GEPEJTA/40), Brasil presentó la Nota de Estudio CLAC/GE/40-NE/13. El documento recuerda que tomará parte la Decimotercera Conferencia de Navegación Aérea de la OACI (AN-Conf/13), de 09 al 19 de octubre de 2018.

16. Entendiendo la importancia del evento para la región, Brasil invitó al GEPEJTA a conformar un Grupo Ad Hoc para evaluar la necesidad de presentarse Notas de Estudios en conjunto en el evento. El 13 de junio presente, la OACI – Lima coordinó una reunión con el objetivo de apoyar el desarrollo de Notas de Estudio que la región SAM pretende presentar en la AN – Conf/13 y Brasil ha acompañado el trabajo de la Oficina Regional de la OACI en Lima.

17. Brasil entiende que es importante que la CLAC conforme un grupo con el objetivo de preparar un documento con las propuestas de Notas de Estudio que podrán recibir el apoyo de los miembros de la CLAC y presentarlo durante la próxima reunión del Comité Ejecutivo para deliberación de los miembros, que tomará parte de 19 al 22 de septiembre, en Montevideo – Uruguay. Brasil se dispone a coordinar el Grupo Ad Hoc.

18. En ese sentido, esa propuesta de trabajo se finalizará con la realización de la AN-Conf/13, de 09 al 19 de octubre de 2018.

**Medidas propuestas a**

19. Por todo lo expuesto, se invita al GEPEJTA a:

- a) Tomar nota de la información presentada.